

GESTORA DE LA FEDERACIÓN  
INSULAR DE COLOMBOFILIA DE  
TENERIFE

En contestación al impresentable escrito publicado en el día de hoy en la página web de la FIT por don Francisco E. Martín Acevedo, que fue presidente de la Federación Insular de Colombofilia de Tenerife, hoy SUSPENDIDO Y INHABILITADO, por expediente disciplinarios conocido por todos, donde me menciona con nombre y apellidos, no me queda otro remedio que contestarle de la forma siguiente:

Primero.- Al Sr. Martín Acevedo y a otros directivos, le abrieron expedientes disciplinarios por ponerse de acuerdo con la RFCE para poner un Gestora ilegal en la Federación Insular de Tenerife, poniendo como presidente de la misma al propio Secretario de la Insular, todo por ser nombrado Vice-Presidente de aquella federación, todo para poder seguir vendiendo anillas de la RFCE ilegales en Canarias y obligar a los colombofilos de Tenerife que sacare la licencia nacional, aunque sabemos que no hay Campeonato Nacional y que las exposiciones son una vergüenza.

Usurparon las competencias de la FCC durante TRES años, donde la FIT hacía de Federación Canaria sin que la RFCE tuviera comunicación con la Canaria en ningún momento.. La FIT se opuso a cuantos requerimientos o instrucciones le hacia la FCC intentando acabar con ella. Ejerció muchísimas competencias de la FCC como organizar Campeonatos de España, tramitar directamente con la RFCE y obligar a los colombofilos de Tenerife a sacar la licencia nacional, so pena de no llevarlos a Marruecos en sueltas suspendidas por la FCC , prohibiendo llevar nuestras palomas a Marruecos en sueltas insulares y regionales, porque no teníamos licencia nacional, cosa que se denunció puntualmente, dando como resultado que no se reconociese la actividad federativa por la FCC, ya que en los últimos cuatro años no participó en los Campeonatos regionales no enviando siquiera la lista de viajes de las palomas participantes en los concursos, los CC1,

Repito, como consecuencia de todos estos atropellos, fueron suspendidos de funciones primero hasta que se resolviese el Expediente, sin que hiciera caso alguno. Luego fue inhabilitado en sendas resoluciones, siendo las sanciones EJECUTIVAS (se empiezan a cumplir desde que se le notifica), como dice el art. 31 de la Ley 4/2011, que nos rige, debiendo abandonar la Federación inmediatamente.

El Comité Canario de Disciplina Deportiva tiene SEIS meses para contestar a sus recursos, no son quince días ,usted sigue sancionado y no tiene que considerar que el silencio administrativo es positivo. De esta forma no habría presos en las cárceles.

Está SUSPENDIDO E INHABILITADO esta es la verdad, y a pesar de ello, se aferra desesperadamente a la poltrona insular para seguir sirviendo a los intereses de la RFCE, que no son otra cosa que vendernos anilla ilegales en Canarias y Licencias nacionales, importándole un pepino que infrinjamos nuestras leyes autonómicas, que son por las que tenemos que regirnos. **Por eso tienen prisa en cobrar las licencias y anillas nacionales (recaudadores de la nacional), yo soy de la CANARIA.**

Segundo.- Da pena que haya Presidentes de Clubes y colombofilos que se dejen embaucar por este personaje, incurriendo la Ley que nos protege sin ninguna necesidad, todo por colaborar en conseguirle dinero a la RFCE que tiene sus arcas en bancarrota.

Tercero.- En el escrito al que aludo, el Sr. Martín Acevedo menciona la Orden 4 de octubre de 2001 de la Consejería de Cultura y Deportes, y para CONFUNDIR a los colombofilos de Tenerife, menciona parte del art..8.6 de esa Orden que se refiere a CUANDO HAYA QUE HABER ELECCIONES ANTICIPADAS PORQUE EL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE HAYAN DIMITIDOS O CESADO DE SUS CARGOS Y ESTÉN VACANTES LOS PUESTOS. Entonces sería la Asamblea quien tendría que nombrar un Gestora hasta la celebración de las Elecciones. ESTE NO ES EL CASO:

Se le suspendió de funciones hasta que se resolviese el expediente, y por eso, la Junta de Gobierno momentáneamente, nombra una Gestora por ese tiempo, sin que este Sr. abandonare la sede. Ocurrió que se resolvió el expediente y se inhabilitó y ha seguido sin abandonar la sede, coincidiendo con ser año Electoral y haberse Convocado las Elecciones, quedando disueltas las asambleas. **Está suspendido e inhabilitado y la sanción es ejecutiva.**

Cuarto.-De la orden 4 de octubre de 2001, solo ha leído una cosa que ha creído se ajusta a su problema, interpretándolo mal. El Presidente y Vice-presidente no es que hayan dimitido o cesado, **HAN SIDO INHABILITADOS PARA EJERCER CARGO EN COLOMBOFILIA Y SUSPENDIDA SUS LICENCIAS FEDERATIVAS.** No engaña a nadie.

Sin embargo desde el preámbulo le dice que las federaciones se renuevan cada cuatro años, y por tanto la Insular de Tenerife también.

El Art. 5 habla de electores y elegibles y dice que deberán tener licencia de la FCC y haber participado al menos los dos últimos años en las competiciones oficiales (las federativas), sí, esas que el mismo se cargó, no participando en los Campeonatos Regionales nunca, y cargándose el Insular al no dejar llevar nuestras palomas a sueltas insulares.

Es una pena que no haya leído el punto 2 del mismo artículo 8 que menciona, y que dice **que tan pronto el Presidente convoca Elecciones, TODAS LAS ASAMBLEAS QUEDARÁN DISUeltas.** ¿Qué hace este Sr. Convocando asamblea y tramitando en la

Federación? ¿Estamos locos? TODOS LOS EXASAMBLEISTAS QUE ASISTAN SE HARAN RESPONSABLES. DE IGUAL FORMA HARÉ RESPONSABLE A TODO PRESIDENTE QUE LE ENTREGUE DINERO DE LOS COLOMBÓFILOS DE SUS CLUBES A UN SR. QUE ESTÁ SUSPENDIDO E INHABILITADO PARA EJERCER CARGOS COLOMBÓFILOS.

**Se acabó la presente legislatura, que ha sido nefasta.** Legalmente la Gestora de la FIT es quien rige la Colombofilia en Tenerife hasta que se nombre una DELEGACIÓN por el Presidente de la Canaria, que se hará ya.

Tendremos que cumplir con nuestras obligaciones participando en los próximos cuatro años en competiciones oficiales y volver a recuperar la condición de electores y elegibles.

Se le ruega encarecidamente a los Clubes y Colombófilos **que se ajusten a la legalidad vigente:**

NO HAY ASAMBLEA. NO PUEDE HABER CONVOCATORIA.

LA NILLA CANARIA ES LA LEGAL. LA DE LA RFCE ES ILEGAL EN CANARIAS.

LA FCC ES EL MÁXIMO NIVEL DE ORGANIZACIÓN DE LA COLOMBOFILIA EN CANARIAS. NO PUEDE HABER OTRA ORGANIZACIÓN.

NO AMENACE POR SEGUNDA VEZ.

NO HAY CAMPEONATO DE ESPAÑA.SI QUIEREN PARTICIPAR EN ESE TIPO DE CAMPEONATO, QUE SE COSTEEN LOS TRANSPORTES QUIEN QUIERA HACERLO.

SOLO PODEMOS ACUDIR A UN EXPOSICIÓN NACIONAL EN BELLEZA, PAGÁNDONOS EL TRANSPORTE, A LOS PENINSULARES SE LO PAGA LA RFCE.

Analizando todas estas cosas pasadas en los últimos cuatro años, no me queda otro remedio de preguntarme **¿Por qué hemos permitido estos desmanes y abusos?** ESTE SR. NO TIENE INTELIGENCIA SUFICIENTE PARA LLEGAR A COMPRENDER EL DAÑO QUE LE HA HECHO A LA COLOMBOFILIA DE TENERIFE. ¡QUE SE MARCHE YA!

NO SECUNDEN ILEGALIDADES.

Alejandro Estévez